



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Bogotá D. C., mayo 2025

Informe de supervisión correspondiente del 15 al 31 de mayo del año 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Teniente
Nombre y apellidos	Ingrid Vanessa Vergara bonilla
C.C.	1.110.571.755
Cargo en la dependencia	Funcionaria del grupo de convenios
Unidad de dependencia	Convenios y contratos
Correo electrónico	Ingrid.vergara@forpo.gov.co
Teléfono	3166998571

2. Información del Contrato

Tipo de Contrato	Prestación del servicio físico de vigilancia		
Contrato No.	048-8-25		
Unidad	FORPO		
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		
Valor Inicial	SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$613.462.031,00) incluido IVA y demás impuestos (incluido el impuesto de timbre determinado en el decreto 715 de 2025), tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique).		
Valor Adición	N/A		
Valor Total	SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$613.462.031,00)		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
Hasta el treinta (30) de noviembre de 2025	15/05/2025	30/11/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	15 DE MAYO DEL 2025		

02 DIC 2025
Aval



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 2 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT	DIRECCIÓN
Luis Fernando Carvajal Palacio	71.772.795 expedida en Medellín	UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD	901.945.981-4	Carrera 49c #91-87

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
7225	2025-02-25	\$ 768.200.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
37725	15-05-2025	\$ 613.462.031,00

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor.

(Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

Ley 1539 de 2012 "Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones",

Decreto 356 de 1994 "Por la cual se expide el estatuto de vigilancia privada.

Decreto 2187 de 2001 "Por el cual se reglamenta el estatuto de vigilancia y seguridad privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994".

Condiciones ambientales

SEGUNDO- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Presentar certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la	X		La Unión Temporal cumple con la Resolución 0312 de 2019 mediante la implementación formal de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ajustado a los

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 3 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

	cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. 0312 de 2019		estándares mínimos exigidos por la normativa según su tamaño y capacidad operativa. La empresa promueve un enfoque preventivo orientado a la identificación, evaluación y control de riesgos, realiza anualmente la autoevaluación de los estándares mínimos y ejecuta planes de mejoramiento continuo. Su cumplimiento integral garantiza la protección de los trabajadores, fortalece la cultura de seguridad y evita sanciones, contribuyendo al desempeño eficiente y competitivo de la organización.
2	El contratista que se encuentren en las instalaciones de la Entidad deberá aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO, los cuales serán socializados por el ingeniero ambiental.	X	La Unión Temporal cumple con los lineamientos ambientales establecidos por el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante la implementación de prácticas orientadas a la prevención de la contaminación y la mitigación de los impactos ambientales derivados de sus operaciones. La empresa gestiona de manera responsable las sustancias químicas y los residuos peligrosos y no peligrosos, promueve el uso eficiente del agua, la energía y el papel, y garantiza el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en materia ambiental. Asimismo, impulsa la cultura del manejo adecuado de los residuos, la prevención de incidentes y la mejora continua de su Sistema de Gestión Ambiental, contribuyendo activamente al cumplimiento de los objetivos ambientales institucionales.
3	Controlar los aspectos ambientales generados en el desarrollo del objeto de la presente negociación, evitando afectación al medio ambiente y a la salud	X	La Unión Temporal realiza el control de los aspectos ambientales generados, mediante la aplicación de procedimientos operativos seguros y sostenibles que minimizan los impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud. La empresa implementa medidas preventivas para el manejo adecuado de residuos, la manipulación responsable de sustancias químicas y el uso eficiente de los recursos naturales, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de los lineamientos establecidos por el

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 4 de 35

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

				Fondo Rotatorio de la Policía, en coherencia con su compromiso institucional de responsabilidad ambiental y protección de la salud ocupacional.
4	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del presente contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista	X		La Unión Temporal asumirá la responsabilidad frente a cualquier infracción ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales requeridas para la ejecución del contrato.
5	El contratista presentará al supervisor, el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego del personal que va a prestar los servicios con arma de fuego en el Fondo Rotatorio de la Policía, según lo establecido en la Ley 1539 de 2012	X		La Unión Temporal Seguridad cumple garantizando que todo el personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia armada en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía cuente con el respectivo certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, se adjuntan certificados.
6	El contratista debe presentar y cumplir con cronograma de capacitación para los guardas de seguridad que presten el servicio en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía	X		La Unión Temporal presenta el cronograma de capacitación para los guardas de seguridad asignados al Fondo Rotatorio de la Policía, asegurando la formación continua del personal en temas operativos, normativos y de prevención.
7	Conocer y cumplir las políticas, objetivos, planes y programas de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información de la entidad	X		La Unión Temporal se familiariza y socializa con su personal las políticas, objetivos, planes y programas establecidos por el Fondo Rotatorio de la Policía en los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información.
8	Participar de las capacitaciones y todas aquellas actividades que se desarrollen para la ejecución de los Sistemas de Gestión.	X		Cumple con la participación de su personal en las capacitaciones y actividades programadas por el Fondo Rotatorio de la Policía para la implementación y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 35

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

9	Reportar actos y condiciones inseguras, aspectos o impactos ambientales que encuentre en el lugar de trabajo	X	El personal operativo está instruido para informar de inmediato y al responsable del Sistema de Gestión cualquier situación que pueda representar riesgo para la seguridad, la salud o el medio ambiente, permitiendo la implementación de acciones correctivas y preventivas que garanticen la integridad del personal.
10	Realizar la adecuada separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos.	X	El personal cuenta con la capacitación necesaria para clasificar correctamente los residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, contribuyendo a la gestión ambiental responsable, la reducción del impacto ecológico y el fortalecimiento de la cultura ambiental dentro de los espacios de trabajo.
11	Colaborar con la adecuada investigación de accidentes de trabajo, así como conocer y controlar los peligros a los que se encuentra expuesto en el desarrollo de sus labores.	X	Cumple con la obligación de colaborar activamente en la investigación de los accidentes de trabajo que puedan presentarse, aportando información veraz y oportuna que permita determinar las causas y establecer medidas preventivas, se anexa soporte.
12	Realizar uso responsable de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las actividades	X	La empresa promueve entre su personal prácticas sostenibles orientadas al ahorro de agua, energía y papel, así como al manejo adecuado de los materiales y residuos generados, contribuyendo a la protección del medio ambiente y al cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos por el Fondo Rotatorio de la Policía.
13	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.	X	El personal suministre información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las disposiciones legales vigentes, si se requiere se realizan los cambios correspondientes que permita suplir el servicio.
14	En caso de encontrarse en compañía de un visitante, realizar acompañamiento constante y suministrar la	X	El personal de seguridad está capacitado en protocolos de atención, rutas de evacuación y planes de contingencia, asegurando la protección de los visitantes y el

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 6 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

	información necesaria para responder oportunamente a una posible emergencia			cumplimiento de las disposiciones institucionales en materia de seguridad y prevención.
15	Divulgar y generar conciencia entre sus compañeros, en relación con el autocuidado, uso del punto ecológico y prácticas amigables con la seguridad y salud del personal y el medio ambiente	X		La unión temporal a través de capacitaciones, charlas y campañas internas, que promueven la responsabilidad individual y colectiva frente a la seguridad, la salud en el trabajo y la protección del medio ambiente, fortaleciendo la cultura organizacional y contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Fondo Rotatorio de la Policía.
16	Suministrar certificado de pago de aportes de seguridad social	X		Se anexan los certificados en cumplimiento de los aportes de seguridad social.
17	El contratista suministrará los elementos de protección necesarios a las personas que cumplan el servicio de vigilancia.	X		La empresa realizó la entrega de los elementos conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando su calidad, mantenimiento y reposición oportuna, con el fin de proteger la integridad física de los guardas y prevenir riesgos asociados al desarrollo de sus funciones, se adjunta entrega de dotación.
18	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes	X		En diferentes mesas de trabajo y capacitaciones con el personal se ha emitido la instrucción de no acceder a peticiones o amenazas provenientes de personas que actúen al margen de la ley y que pretendan inducir a su personal a realizar u omitir actos contrarios a la legalidad, los cuales son acciones para iniciar procesos investigativos contra el funcionario.
19	Cumplimiento de Protocolo de Bioseguridad y Normas de Seguridad establecidas en las sedes del Fondo Rotatorio de la Policía.	X		Se evidencia que el personal acata las medidas de prevención, higiene y control, incluyendo el uso adecuado de elementos de protección personal, el mantenimiento de condiciones seguras en los puestos de trabajo como la prevención de riesgos biológicos y operativos, garantizando un entorno laboral saludable.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 7 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Condiciones de seguridad y salud en el trabajo

1. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado.	X		Se suple con la autoevaluación emitida por el contratista debido a que el personal SST de la entidad no relaciona el formulario enunciado.
En el caso de las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución Nro. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente:	X		De acuerdo a la resolución se describen los puntos a continuación:
Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III.	X		No aplica, la unión temporal supera la cantidad de trabajadores.
Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III.	X		No aplica, la unión temporal supera la cantidad de trabajadores.
Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.	X		Se adjunta certificado de estándares mínimos de ARL y ministerio de trabajo.

Nota 1: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Nota 2: el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 85%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución Nro. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural.

Nota 3: el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III)

Nota 4: el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Nota 5: el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 8 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- De acuerdo con las condiciones contractuales el día 15 de mayo se realiza mesa de trabajo con los representantes de las empresas que hacen parte de la unión temporal, se verifican las obligaciones de las partes, el canal de comunicación como la respectiva coordinación para el eficiente servicio de vigilancia en las diferentes sedes de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía.
- El 16 de mayo de 2025, se recibe mediante correo electrónico por parte de la unión temporal el listado del personal de seguridad para las diferentes sedes, así:

FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	SEDE	CELULAR
CLAUDIA ROCIO ZAMBRANO JIMENEZ	1015442375	GUARDA DE SEGURIDAD	ADMINISTRATIVA ENTRADA PRINCIPAL	3219423668
JEIMY ANDREA FELICIANO MORALES	52854260	GUARDA DE SEGURIDAD	ADMINISTRATIVA ENTRADA PRINCIPAL	3508757521
FREDY ALEXANDER RAMIREZ VARGAS	79923949	GUARDA DE SEGURIDAD	COMPLEJO FABRICA DE CONFECCIONES ENTRADA PRINCIPAL	3112497119
RAUL IGNACIO GUTIERREZ ORTIZ	79729000	GUARDA DE SEGURIDAD	COMPLEJO FABRICA DE CONFECCIONES ENTRADA PRINCIPAL	3016915145
HERMAN ALBERTO QUICENO GONZALEZ	79601161	GUARDA DE SEGURIDAD	COMPLEJO FABRICA DE CONFECCIONES ENTRADA PRINCIPAL	3147278101
ANGEL YVAN VALENZUELA GONZALEZ	1051589404	GUARDA DE SEGURIDAD	ADMINISTRATIVA ENTRADA AREA NORTE	3204771264
JOSE CARMELO TRUJILLO PEREZ	1064998308	GUARDA DE SEGURIDAD	ADMINISTRATIVA ENTRADA SOTANO	3241191532
SULEIMA RIOS NUÑEZ	1012411108	GUARDA MOTORIZAD O	COMPLEJO FABRICA DE CONFECCIONES	3156750896

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 9 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

MILENA ESGUERRA	1096204319	GUARDA DE SEGURIDAD	COMPLEJO FABRICA DE CONFECCIONES COMERCIO EXTERIOR	3015640300
YADIRA ÑUSTES GUZMAN	28567524	GUARDA DE SEGURIDAD	ADMINISTRATIVA ENTRADA PRINCIPAL	3122321422
JOSE FERNANDO LONDOÑO PEREZ	10278223	GUARDA DE SEGURIDAD	ADMINISTRATIVA ENTRADA SOTANO	3125179876
FREDY LEAL SANTIESTEBAN	4134569	GUARDA DE SEGURIDAD	ADMINISTRATIVA ENTRADA SOTANO	3208106205

- El 20 de mayo, se entrega a la supervisión el consolidado de la documentación de cada funcionario (Hojas de vida del personal de vigilancia de las diferentes sedes, hojas de vida del armamento, Póliza RCE, Póliza seguro colectivo de vida.
- Conforme a la instalación de los diferentes dispositivos de seguridad para los diferentes predios por parte del personal uniformado adscrito al Fondo Rotatorio de la Policía, se realizan revistas periódicas para la verificación del cumplimiento eficiente de las condiciones preventivas de las sedes.

Durante el presente mes de mayo (15/05/2025 al 31/05/2025) se prestó el servicio de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas en el contrato y se atendieron de manera oportuna los requerimientos realizados en materia del componente tecnológico y del personal.

Se realizaron los respectivos relevos conforme a los horarios establecidos de los turnos de vigilancia en cumplimiento del objeto contractual de la prestación del servicio de vigilancia 24/7.

Se cumplió con el servicio en su componente de talento humano y capacidad logística, a la fecha se están realizando las coordinaciones con el área de telemática de la entidad para la respectiva instalación del componente tecnológico solicitado en el contrato (cámaras de seguridad).

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Verificación del cumplimiento contractual
 - Revisión del número de unidades de vigilancia asignadas a cada



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 10 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

- instalación.
- Validación del cumplimiento de horarios y turnos de servicio establecidos.
- Control de novedades frente a inasistencias, incapacidades o relevos tardíos.
- Control de calidad del servicio
 - Observación del porte del uniforme, presentación personal y actitud del personal de vigilancia.
 - Evaluación de la capacidad de respuesta frente a situaciones de riesgo o incidentes.
 - Supervisión del manejo de equipos, radios de comunicación y demás elementos entregados.
- Registro y documentación
 - Revisión de las planillas de control de ingreso y salida.
 - Control de novedades consignadas en los libros de minuta.
 - Consolidación de reportes de incidentes o eventualidades presentadas.
- Seguridad en las instalaciones
 - Verificación de los protocolos de acceso a las bodegas, oficinas y áreas restringidas.
 - Control de visitantes, contratistas y proveedores.
 - Evaluación de rondas y patrullajes internos y externos en las instalaciones.
- Coordinación con la entidad
 - Comunicación permanente entre el supervisor del contrato y los coordinadores del servicio de vigilancia.
 - Atención a requerimientos de la Dirección del Fondo Rotatorio de la Policía.
 - Ajustes en la distribución del personal para reforzar áreas críticas, de acuerdo con las necesidades operativas.
- Gestión administrativa
 - Seguimiento al cumplimiento de la normatividad laboral por parte de la empresa contratista.
 - Control de entrega de dotación al personal de vigilancia.
 - Verificación de pólizas, pagos y garantías contractuales vigentes.
- Recomendaciones y mejoras
 - Sugerencias para reforzar la seguridad en áreas de mayor riesgo.
 - Identificación de oportunidades de mejora en la coordinación con el contratista.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 11 de 35

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.**5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:**

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	-----	-----
Correctivo	-----	-----
Preventivo y Correctivo	-----	-----

5.3.2 Incluir cotizaciones del mercado cuando se requieran elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No aplica

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por el contratista).

ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MÍNIMA			
La experiencia del proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de hasta TRES (03) contratos terminados y liquidados con experiencia igual o similar relacionada y que sumados sean igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial y registrados en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar en firme y actualizado	x		Esta condición fue validada en el proceso de evaluación - Etapa precontractual del proceso
El proponente deberá presentar con su propuesta fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, a la fecha de cierre del presente proceso expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para			Se anexa certificación



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 12 de 35

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional.

El proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Nota 1: las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia que se indica en el pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel.

Nota 2: si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego sumará el valor obtenido de acuerdo al porcentaje de participación en la forma asociativa participante, para así establecer el total acreditado, no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar mínimo un (1) contrato con el código UNSPSC para acreditar experiencia aquí solicitada.

Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: en caso de que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

Nota 5: de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de

Esta condición fue validada en el proceso de evaluación - Etapa precontractual del proceso

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 13 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

2012, el certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar actualizado y en firme.

Nota 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 7: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los escindidos y se contabilizará en proporción a la participación que tenía en la sociedad escindida y se contabilizará según el porcentaje de participación tenido en la respectiva sociedad, sea por cuotas o por acciones.

Nota 8: el oferente que se presente deberá acreditar los requisitos de experiencia establecidos, con el fin de garantizar el cumplimiento técnico.

El proponente deberá presentar con su propuesta fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, a la fecha de cierre del presente proceso expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional.

Se anexa
certificación

El proponente deberá tener Sede principal y/o Sucursal en la Ciudad de Bogotá D.C. y para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno deberá cumplir con lo antes mencionado.

Se verifica la sede
en la Carrera 49c
#91-87



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 14 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

En el caso en que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación, se deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos establecidos en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

La licencia de funcionamiento debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y un (1) año más.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deben acreditar este requisito.

El proponente deberá anexar a la propuesta, copia de la correspondiente licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada con la cual tiene convenio para realizar la capacitación y el entrenamiento de su personal, la cual debe encontrarse vigente o si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación, la cual debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes debe acreditar este requisito.

El proponente deberá garantizar que mantendrá comunicación permanente entre el personal de vigilantes, supervisores, jefe de operaciones y este último con el supervisor designado por la Entidad

Se anexa
certificación

Se verifica el
contacto
permanente de
acuerdo con las
revistas

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 15 de 35

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

para el contrato, de manera que se puedan atender oportunamente las contingencias que se presenten.

desarrolladas por el supervisor

El proponente deberá presentar copia de la Resolución vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado la licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso del uso del espectro radioeléctrico con cobertura a nivel nacional con dos (2) frecuencias y autorización de red privada de conformidad con lo señalado en los artículos 3° y 5° del Decreto 930 de 1992, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Este permiso debe haber sido expedido a nombre del oferente.

Se anexa certificación

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso de que el proponente cuente con la autorización de uso de espectro radioeléctrico, debe presentar la certificación para operar medios tecnológicos según registro TIC.

Se anexa certificación

Registro TIC es obligatorio para todos los proveedores de redes y servicios que estén habilitados a la fecha de entrada en funcionamiento de la herramienta. Para facilitar su registro, se han previsto diferentes plazos, de acuerdo con la Resolución C00074 del 22 de enero de 2010. Dicho registro es obligatorio con efectos informativos.

Se anexa certificación

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 16 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

la anterior certificación.

El proponente anexará con su propuesta el listado en el que conste la información de la marca y No. de serie de los radios con los que prestará el servicio, con el fin de que la Entidad conozca la disponibilidad de equipos de comunicación con la que cuenta el proponente, cuyos mínimos se determinan a continuación:

EQUIPOS	CANTIDAD
RADIOS	OCHO

Adicionalmente el proponente anexará con su propuesta el listado en el que conste la información de la marca y No. de serie de los radios con los que prestará el servicio, con el fin de que la Entidad conozca la disponibilidad de equipos de comunicación con la que cuenta el proponente.

El oferente debe contar con central de telecomunicaciones que opere las 24 horas del día los 7 días de la semana, y será verificable en visita adelantada por el comité evaluador a las instalaciones de los oferentes previa coordinación de la visita.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe acreditar este requisito.

Jefe de Operaciones y/o seguridad:

1. Formación

1 Profesional en Administración de empresas y/o Afines según el SNIES, oficial superior retirado de las fuerzas armadas, con Postgrado en Administración de la seguridad.

Se anexa listado de radios para el servicio

Esta condición fue validada en el proceso de evaluación - Etapa precontractual del proceso

Se anexa hoja de vida

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 17 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

El personal en retiro de las Fuerzas Militares se deberá acreditar mediante copia de resolución de retiro y extracto de hoja de vida

2. Experiencia

Experiencia como jefe, Coordinador o director, de Operaciones o Seguridad en empresas de vigilancia y seguridad privada de mínimo cuatro (04) años.

Nota: En ningún caso podrá acreditarse para este perfil socios o representantes legales de los proponentes individuales ni de los miembros de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios)

Supervisores del servicio:**1. Formación**

Acreditar título de Técnico y/o Tecnólogo o Profesional para lo cual se deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado y/o Suboficial u oficial de las Fuerzas Militares o de Policía para lo cual deberá adjuntar el extracto de la hoja de vida para verificar el Uso del buen retiro y el grado, adicional deberá contar con certificación de cursos de entrenamiento en el ciclo de supervisores en concordancia con los ciclos de capacitación establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la PGN.

2. Experiencia

Contar por lo menos con tres (3) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente.

Carta de compromiso de vinculación del perfil

Se anexa hoja de vida

Responsable del sistema SG-SST:**1. Formación**

Profesional en el área de seguridad y salud en el trabajo o profesional universitario con Postgrado en el área de seguridad y salud

Se anexa hoja de vida



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 18 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

<p>en el trabajo, con licencia para ejercer como profesional en seguridad y salud en el trabajo vigente.</p> <p>2. Experiencia</p> <p>Experiencia en salud ocupacional mínimo tres (03) años, contados a partir de la obtención del título como profesional y/o especialista en salud ocupacional.</p> <p>Nota: En ningún caso podrá acreditarse para este perfil socios o representantes legales de los proponentes individuales ni de los miembros de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios)</p>			
<p>Guarda de Seguridad:</p> <p>1. Formación</p> <p>Certificación de aprobación de curso de fundamentación y certificación de reentrenamiento de vigilancia expedida por escuela de capacitación debidamente autorizada por la Supervigilancia (Resolución Nro. 4973 de 2011).</p> <p>Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y porte de Armas de Fuego (vigente).</p> <p>Capacitación en uso de armas.</p> <p>2. Experiencia</p> <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se acreditará con certificaciones expedidas por las correspondientes empresas de vigilancia.</p>			<p>Se anexa hoja de vida</p>

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El contratista deberá ofrecer el servicio de radio para cada uno de los puestos de vigilancia, además, un (1) servicio de radio para el supervisor, con el fin de garantizar la comunicación continua. Este	x		Se anexa listado de radios

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 19 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

servicio no generará costo adicional a la Entidad y deberá estar contemplado dentro del valor de su oferta. Dicho requisito se acreditará mediante certificación suscrita por representante legal.

1. REPOSICIÓN DE BIENES

El oferente debe manifestar en su propuesta, en forma expresa y clara como atenderá las reclamaciones que se formulen por parte del Fondo Rotatorio de la Policía derivadas de los hurtos y/o pérdidas de equipos, elementos y demás bienes que se encuentren en las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia, es decir el procedimiento a seguir conforme la Circular 001 de 2010 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

x

Se anexa
certificación**RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS**

El proponente deberá presentar con la propuesta copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

x

Se anexa
certificaicón**1. RECURSO HUMANO.**

El oferente deberá presentar mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que cuenta con el personal suficiente para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual y que cumplen con los requisitos exigidos vigentes para ejercer las funciones de guarda de seguridad establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

x

Se anexa
certificaicón**1. ELEMENTOS DE SERVICIO:
(APLICA PARA CADA SEDE)**

x



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 20 de 35

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

El oferente deberá presentar mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal que proporcionará los siguientes elementos para la prestación del servicio:

Un (1) libro control o minuta para el control vehicular en cada punto de acceso.

Un (1) libro control o minuta para el control de bicicletas en el punto de acceso al sótano

Un (1) libro control o minuta para el registro de ingreso de armas.

Dos (02) puestos de vigilancia nuevo y no remanufacturados, los cuales serán ubicados de acuerdo designación del supervisor.

Un (1) botiquín de primeros auxilios tipo A.

Una (1) linterna para cada punto de servicio.

Un (1) detector de metales Garrett

Un (1) espejo para inspección vehicular.

Un (1) pito o silbato para cada guarda.

Un (1) par de botas de caucho.

Un (1) impermeable.

Una (1) sombrilla grande.

1. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO TARIFA MINIMAS SERVICIO DE VIGILANCIA.

El oferente deberá allegar con la propuesta, declaración juramentada suscrita por el representante legal en cuanto a que las tarifas ofrecidas se ajustan a lo señalado en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, Decreto 2209 de 2016 y de conformidad con el Decreto 4950 de 2007 y la Circular No. 20241300000445 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o demás normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.

1. PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O PORTE DE ARMAS.

Se entregan elementos en las sedes del Forpo

Se anexa certificación

Se anexan permisos



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 22 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

El proponente deberá adjuntar la póliza de seguros de vida colectiva vigente con el respectivo clausulado y recibo de pago, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1920 de 2018, circular externa Nro. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

1. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado.

En el caso de las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución Nro. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente:

Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III.

Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III.

Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

Nota 1: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Nota 2: el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración

Se anexa
certificación

X

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 21 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

El proponente deberá allegar el permiso para el porte y tenencia de armas expedido a favor del oferente en documento claro y legible expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de Armas del Comando General de las Fuerzas Militares, anexando la relación detallada de los mismos que incluya: número de permiso o salvoconducto, clase o tipo de arma, número de serie, calibre (arma tipo pistola calibre 9 mm y/o revólver calibre 38), y fecha de vencimiento.

El proponente deberá ofertar la disposición de Un (01) arma por cada punto de servicio, es decir, que en los ocho (08) puntos se deberá garantizar el servicio de guarda con arma.

El proponente debe presentar el certificado del curso de manejo de armas, del personal que opere las armas de fuego de conformidad con el Decreto 1565 de 2022 y demás que lo modifiquen y/o adicionen.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros del proponente plural.

1. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VIGENTE

El proponente deberá presentar copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, que ampare el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento al Decreto 356 de 1994 y demás normas vigentes y concordantes. Dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior póliza.

1. PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA

correspondientes del armamento de las sedes

X

Se anexa copia de las pólizas de acuerdo con el contrato

X

Se anexa certificación



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 23 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

“ACEPTABLE”, criterio (puntaje obtenido es mayor al 85%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución Nro. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural.

Nota 3: el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III)

Nota 4: el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Nota 5: el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.

1. VEHICULOS – EQUIPO AUTOMOTOR:

Será requisito habilitante contar con una (1) motocicleta adscrita a la firma para la operación y control del servicio. Por lo que deberá adjuntar copia de licencia de tránsito, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT vigente y certificación de emisión de gases (si aplica), de acuerdo con lo regulado por la Ley 769 de 2002 y las demás que la modifiquen, sustituyan o adicionen, al momento de la presentación de la oferta y a la adjudicación, en caso de leasing o renting adjuntar los documentos a que haya lugar.

El proponente deberá acreditar que cuenta con vehículos necesarios para la prestación del servicio. Estos deberán encontrarse registrados ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para funcionar y además, cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Nota: para verificar esto último, se deberá aportar el registro de novedad o el pantallazo en la plataforma RENOVA.

En caso de consorcios o uniones temporales, los vehículos pueden ser acreditados por uno de sus miembros que la constituyen.

Se anexa documentación del vehículo

X



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 24 de 35

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Este vehículo deberá estar disponible para el momento en que se requiera con destino al personal de la empresa de vigilancia contratada, atender cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato. Este vehículo no es de uso exclusivo para el contrato.

1. COPIA VIGENTE DE LA RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO:

Fotocopia de la resolución vigente a la fecha del cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo, por medio de la cual autorizan y aprueban para laborar horas extras a la empresa.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deben acreditar este requisito.

En caso de que la resolución se encuentre vencida a la presentación de la propuesta el oferente deberá aportar el documento vencido y el radico de solicitud. Si el documento se vence durante la ejecución del contrato el contratista deberá dar cumplimiento al artículo 35 del Decreto 019 de 2012; de presentarse lo anterior el contratista deberá informar al supervisor del contrato para el debido seguimiento.

X

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 25 de 35

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

ANEXO 2 - OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**1. Plataforma para el registro y control de vehículos, motos y bicicletas**

REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL OFRECIMIENTO (*)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Plataforma para el registro y control de vehículos, motos y bicicletas	Ofrece sin costo adicional el control de ingreso y salidas de vehículos, motos y bicicletas, respecto de una plataforma con las siguientes condiciones:			
	§ Equipos portátiles o fijos con lector de QR.			
	§ Incluye software que permite la identificación del bien y su propietario			
	para evitar hurtos o errores en los registros de ingresos y salidas, permitir su registro en línea desde cualquiera de las sedes con fecha y hora de ingresos y salidas, georreferenciación del registro, que permita agiliza el ingreso y salida de los vehículos (Motos, carros o bicicletas).			
	§ La plataforma debe permitir acceder a la información en tiempo real, generar informes con el detalle de los registros, con fecha, hora, firma del personal que retira el elemento y registro fotográfico.			
	Se adjunta certificación firmada por el representante legal, en donde consta el ofrecimiento			
			X	No se ha dado cumplimiento de esta condición



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 26 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

2. Estudio de Seguridad a las Instalaciones Objeto del Contrato (Sin costo adicional para la Entidad)

CUMPLE

NO CUMPLE

El contratista deberá establecer el método bajo el cual hace su ofrecimiento del Estudio de Seguridad: 1) Método Mosler; o 2) Matriz DOFA; dado que son métodos ampliamente conocidos por los actores de la industria de la vigilancia y seguridad privada.

Con la firma del presente anexo, el proponente se compromete a realizar el estudio de seguridad de las instalaciones y a entregarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato conforme al sistema bajo el cual ofertó a través de la firma del presente anexo.

Si se opta por la Matriz DOFA (máximo 8 puntos), se debe determinar cuáles de los siguientes requisitos en los que se desagrega el puntaje indicado, se compromete el proponente, marcando sobre el ofrecimiento respectivo, así:

ASPECTO A TENER EN CUENTA

1 Diagnóstico con el detalle descriptivo de las amenazas, fortalezas y debilidades del proyecto y su entorno.

X

2 La matriz de acciones para potencializar fortalezas y controlar o minimizar los riesgos de falla

3 El análisis de riesgo.

4 Conclusiones y recomendaciones.

NOTA: Como regla común a cualquiera de los dos métodos que elija el proponente para la presentación del Plan de Seguridad solicitado, ya sea, mediante el MÉTODO MOSLER o el método de MATRIZ DOFA, se informa que el estudio deberá estar acompañado de los correspondientes registros fotográficos y/o fílmicos que identifiquen e individualicen cada uno de los puntos asignados para la prestación del servicio, los cuales deberán ser presentados al supervisor del contrato y en caso de requerirse aclaraciones productos del análisis del mismo, se deberá dar respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se formalicen las mismas



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 27 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

por parte de la entidad, por lo que con la firma de este documento el oferente se compromete a ello

3. Condiciones adicionales al personal mínimo

Jefe de Operaciones y/o seguridad

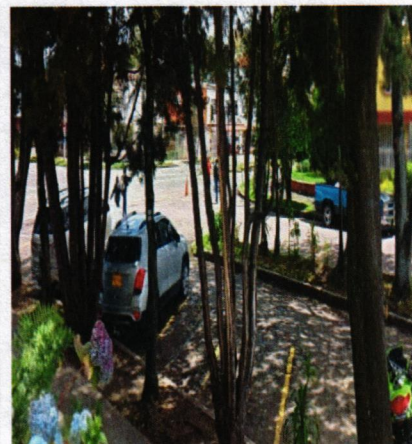
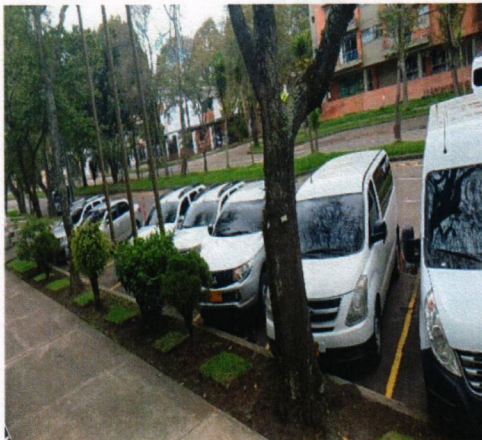
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación que acredite curso de LSC realizado durante la ejecución del contrato en la Federación Nacional de Sordos de Colombia - Fenascol, o instituciones legalmente reconocidas (*)	X	
Certificación de capacitación durante la ejecución del contrato en Resolución y/o solución y/o mediación de conflictos. (*)	X	

De acuerdo con la verificación detallada de los requisitos contractuales, esta supervisión evidencia la falta de entrega, por parte del contratista, de la información que certifique y valide que la prestación del servicio de vigilancia en los predios de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía se desarrolla conforme a las condiciones acordadas, lo que genera la necesidad de requerir al contratista el suministro oportuno de dichos soportes para garantizar el adecuado control y seguimiento del contrato.

5.4 Registro Fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA POR SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 28 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1



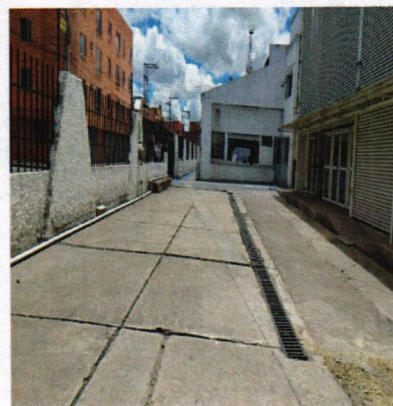
FÁBRICA DE CONFECCIONES





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 29 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1



EDIFICIO COMENDADOR





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 30 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1



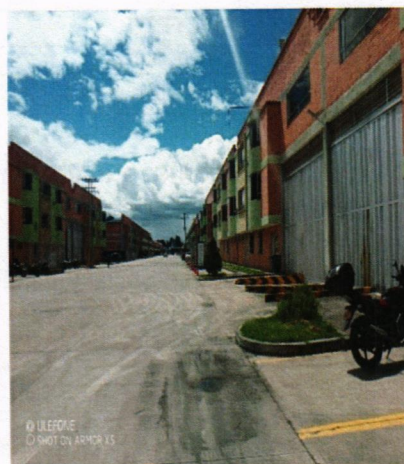
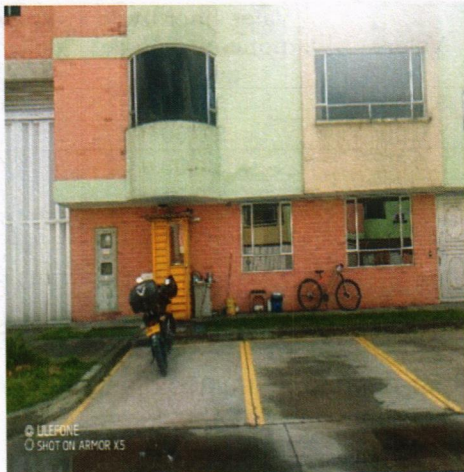
BODEGAS DE FUNZA





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 31 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1



6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta - recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 32 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	JUNIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
2025	JULIO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
2025	AGOSTO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
2025	SEPTIEMBRE	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
2025	OCTUBRE	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
2025	NOVIEMBRE	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$ 613.462.031,00	\$ 0,00	% 0,00

Nota: No se han realizado el pago del primer periodo de quince días, debido a que el contratista no ha realizado la entrega respectiva de la documentación correspondiente de soporte de facturación.

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30 de mayo 2025	7,7%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30 de mayo 2025	0%

Nota: De acuerdo con que el contratista no ha entregado el paquete completo para el trámite de la facturación.

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		Planilla Numero 9448404317 30/04/2025

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	-----	-----	-----	-----	-----
Prórroga	-----	-----	-----	-----	-----
Modificación	-----	-----	-----	-----	-----
Suspensión	-----	-----	-----	-----	-----
Reinicio	-----	-----	-----	-----	-----
Aclaratoria	-----	-----	-----	-----	-----
Otros	-----	-----	-----	-----	-----

Nota: A la fecha no se han realizado modificatorios, prorrogas o adiciones al presente contrato.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 33 de 35
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza		Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL S.A.	Cumplimiento NB-100384557 Anexo o Certificado 72410223 Civil extracontractual NB-100100047 Anexo 0 Certificado 72410241		16/05/2025	\$ 521.442.726,35
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	20%	\$ 122.692.406,20	15/05/2025	30/05/2027
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	30%	\$ 184.038.609,30	15/05/2025	30/11/2028
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 30.673.101,55	15/05/2025	30/11/2028
Calidad del servicio	30%	\$ 184.038.609,30	15/05/2025	30/11/2028
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	\$ 284.700.000,00	15/05/2025	30/11/2025

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	_____
Motivo de presunto incumplimiento	_____
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	_____
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	_____
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	_____
Estado a la fecha	_____

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del supervisor

- Se han realizado mesas de trabajo para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el soporte de la documentación.
- Cumplimiento inicial del contrato: El contratista inició la ejecución del servicio en la fecha establecida (15 de mayo de 2025), garantizando la presencia del personal de vigilancia en las sedes del FORPO y atendiendo los relevos conforme a los horarios pactados.
- Entrega parcial de soportes: Aunque se recibió la documentación inicial del personal y pólizas, persiste la falta de entrega completa de soportes requeridos para el trámite de facturación, lo cual ha retrasado el primer pago.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 34 de 35

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

- Coordinación interinstitucional: Se realizaron mesas de trabajo y coordinaciones con áreas internas (como telemática) para avanzar en la instalación de los componentes tecnológicos (cámaras de seguridad).
- Verificación de cumplimiento contractual: En la revisión de cláusulas generales y específicas se evidencia cumplimiento en la mayoría de las obligaciones contractuales y funciones del personal de seguridad. Sin embargo, algunos ítems técnicos y documentales aún no han sido acreditados por el contratista.
- Gestión del talento humano: El personal de seguridad se encuentra vinculado y en operación, cumpliendo turnos 24/7 en las diferentes sedes, con adecuada disposición logística y coordinación con los supervisores.
- Ejecución física vs. presupuestal: A pesar del avance físico (7,7% a la fecha), no se registra ejecución presupuestal (0%) debido a la ausencia de facturación soportada.
- Condiciones ambientales y SST: Se cumplen de manera general los lineamientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, aunque deben mantenerse los reportes y certificaciones en forma oportuna.
- Necesidad de fortalecer controles: Es indispensable reforzar el seguimiento documental, la validación de equipos tecnológicos y el cumplimiento de compromisos adicionales ofrecidos en la propuesta, con el fin de evitar incumplimientos futuros.

Anexos:

- Licencia de funcionamiento LUBECK
- Licencia de funcionamiento PROSEGUR
- Certificación SST LUBECK
- Certificación estándares mínimos SST
- Autoevaluación SST -
- Certificación SST PROSEGUR
- Resoluciones uniformes LUBECK
- Resolución uniformes PROSEGUR
- Certificación ambiental LUBECK
- Certificación ambiental PROSEGUR
- Informe de gestión mayo
- Documentación del personal
- Hojas de vida de los funcionarios, que se encuentran asignados a los dispositivos de seguridad de las sedes de propiedad el Fondo Rotatorio de la Policía
- Hojas de vida de las armas de fuego
- Póliza RCE
- Póliza seguro colectivo de vida



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 35 de 35

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

- Aportes de seguridad social-
- Estudios Psicofísicos personal
- Informe de gestión contratista

TENIENTE INGRID VANESA VERGARA BONILLA
C.C. 1.110.571.755 de IBAGUÉ
SUPERVISORA CONTRATO 048-8-25

02 DIC 2025

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 9

Código: CO-FR-0001

ACTA DE INICIOVigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

FECHA ACTA DE INICIO: 15 de mayo de 2025

En Bogotá D.C, a las 08:00 horas del día 15 de mayo del 2025, mediante reunión presencial, el personal de la UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD, la Teniente INGRID VANESSA VERGARA BONILLA, funcionaria Grupo de Convenios y Contratos, con el fin de dar inicio al contrato No. 048-8-2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. CONDICIONES DE INICIO****1.1. Condiciones generales**

CONTRATO NO.	048-8-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"
VALOR	SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$613.462.031,00) incluido IVA y demás impuestos (incluido el impuesto de timbre determinado en el decreto 715 de 2025), tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique).
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD
NIT	901.945.981-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO
SUPERVISOR DESIGNADO	Funcionaria Grupo de Convenios y Contratos
PLAZO	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sedes del Fondo Rotatorio de la Policía
FORMA DE PAGO	Cláusula Cuarta "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO"

2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**2.1 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP Nro. 7225 de fecha 2025-02-25			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR ADJUDICADO
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$348.200.000,00	\$242.388.379,00
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$420.000.000,00	\$371.073.652,00
TOTAL:		\$ 768.200.000,00	\$ 613.462.031,00
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.			



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 2 de 9

Código: CO-FR-0001

ACTA DE INICIO

Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

3. Información de la garantía (póliza):

Mediante aprobación de la póliza NB. 100384557 Anexo 0 Certificado 72410223 del 15/05/2025 expedida por la aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. las partes dan cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 18.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras de la cláusula DÉCIMA CUARTA - GARANTÍA ÚNICA: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá incluir por su cuenta y riesgo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, NIT. 860.020.227-0, la cual consistirá en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá tener los amparos, cuantías y vigencias a continuación:

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015	Cumplimiento del contrato (numeral 3)	20% del valor total del contrato	Será igual al plazo de ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Garantía de cumplimiento artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. (numeral 7)	30% del valor total del contrato	Será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Garantía de cumplimiento artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales (numeral 4)	5% del valor total del contrato.	Será al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.
Garantía de cumplimiento artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015	Calidad del servicio (numeral 6)	30% del valor total del contrato	Será igual al plazo de ejecución del contrato y treinta y seis (36) meses más, a partir de la suscripción del contrato
Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.5)	Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8)	Por valor de doscientos (200) SMMLV (Numeral 1 artículo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015)	Será igual al plazo de ejecución del contrato, contada a partir de la suscripción de este. Justificación Cobertura - Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener los amparos establecidos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9. de Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: las garantías deberán ser publicada por el CONTRATISTA a través de la plataforma electrónica – SECOP II, dentro de los términos establecidos en el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: en la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de ésta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO TERCERO: si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, podrá declarar la caducidad del contrato. PARÁGRAFO CUARTO: en el evento que las garantías no se ajusten a los requerimientos establecidos en la presente cláusula, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor

F-2-1-00-V2



consignado en el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. PARÁGRAFO QUINTO: las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. PARÁGRAFO SEXTO: en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla. Nota 1: cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Nota 2: para los oferentes plurales la entidad deberá aplicar y verificar lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.4 de la Ley 1082 de 2015.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se realiza la socialización de las especificaciones técnicas de acuerdo con el anexo no. 1 del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Se socializa las obligaciones establecidas de la cláusula DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: en virtud del presente contrato LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a: 1) Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo. 2) Suministrar al contratista, en caso de que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado. 3) Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato conforme a su competencia a las peticiones del Contratista. 4) APROBAR oportunamente las Garantías y hacer las publicaciones de acuerdo con el proceso y la normatividad legal vigente. 5) Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

6. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PROVEEDORES

Se socializa las obligaciones establecidas de la cláusula DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: en desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adquirirá para con la ENTIDAD CONTRATANTE, las siguientes obligaciones generales: 1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015. 2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. 3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. 4. El contratista acatará los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014. De igual forma, mantendrá entera confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. 5. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima el FORPO. 6. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 7. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. 8. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. 9. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el FORPO. 10. Constituir legalmente y aportar al Grupo de Adquisiciones y Contratos del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, Garantía Contractual que impone la celebración del Contrato que se llegue a suscribir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento de este. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en los documentos del proceso, conforme a la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás que hagan parte de este. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 13. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica, administrativa y logística. 14. Acreditar



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 4 de 9

Código: CO-FR-0001

ACTA DE INICIO

Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. 15. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el Representante Legal del FORPO. 16. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: en desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adquirirá para con la ENTIDAD CONTRATANTE, las siguientes obligaciones específicas: 1. Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para las sedes del Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad a lo establecido en los documentos previos y anexos que hacen parte integral del contrato, así como todos los ofrecimientos realizada por el Contratista en su oferta, la cual hará parte del presente contrato. 2. Disponer del personal necesario para la debida ejecución del contrato, conforme a la propuesta y de acuerdo con los perfiles ofrecidos y acreditados, los cuales harán parte del presente contrato. 3. El personal de vigilancia y administrativo asignado al contrato debe observar un trato cordial y respetuoso hacia los funcionarios y el público en general. 4. Garantizar que los servicios se presten en forma permanente e ininterrumpida para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el reemplazo inmediato del personal que se ausente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc., previa autorización por parte de la supervisión del contrato. 5. Efectuar las modificaciones del personal que el supervisor del contrato estime convenientes, de acuerdo con las necesidades del contratante. 6. Dotar el personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores, así como suministrar al personal los uniformes exigidos con sus escudos de identificación, licencias reglamentarias y equipos de comunicación. 7. Emplear personal debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la función; uniformado, de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes; certificado del curso de guarda de seguridad expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá suministrar a la entidad copia de las credenciales o de la solicitud de expedición de estas radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 8. Prestar el servicio contratado por el Fondo Rotatorio de la Policía, con su propio personal, en cada uno de los inmuebles a vigilar, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. 9. Prestar el servicio de vigilancia a todos los bienes muebles y enseres que se encuentren dentro de las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, que no sean objeto de sustracción o daño por causas distintas de la fuerza mayor o caso fortuito aceptados por el contratante. En caso de sustracción de dichos bienes y previa determinación del supervisor del contrato, de la responsabilidad del contratista ya sea por su acción u omisión, el contratista deberá reponer los elementos sustraídos. Cada vez que se presente la sustracción de un bien que se encuentre en las instalaciones de los inmuebles vigilados, el primer día hábil siguiente de haberse presentado el siniestro. El Fondo Rotatorio de la Policía, evaluará los informes y determinará la responsabilidad del contratista de acuerdo con la investigación adelantada por la entidad competente. En caso de que se determine que el contratista es responsable por la sustracción de que se trate, las partes, de mutuo acuerdo, definirán el pago o reposición a que haya lugar, el cual se podrá descontar de los saldos a favor del contratista. Si no se logra acuerdo sobre el particular, el Contratante descontará el valor de los saldos adeudados al contratista y si ello no es posible, lo hará exigible por la vía judicial. Para el cumplimiento de esta obligación se hará entrega al contratista del inventario de los bienes que reposan en los inmuebles objeto del servicio de vigilancia que se contrata. Sin embargo, el contratista deberá responder por los nuevos elementos y demás bienes adquiridos durante la vigencia del contrato. 10. Certificación de persona – el contratista debe garantizar que todo el personal asignado para la vigilancia y seguridad privada este debidamente capacitado y certificado conforme a los requisitos legales, incluyendo la formación en técnicas de seguridad, manejo de emergencias y primeros auxilios. Se deberá, por tanto, presentar las certificaciones dentro los tiempos estipulados. 11. En caso de siniestro (incendio, sustracción y/o daño de bienes, etc.), el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un

F-2-1-00-V2



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 5 de 9

Código: CO-FR-0001

ACTA DE INICIO

Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

informe que permita aclarar los hechos sucedidos y los posibles responsables del incidente, fallas y vulnerabilidad que permitieron o facilitaron la ocurrencia del hecho. 12. Velar, durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en las áreas objeto de vigilancia. 13. Mantener la presencia del guarda de seguridad en forma ininterrumpida, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos de vigilancia asignados conforme al contrato. 14. Ejercer, de manera adecuada, permanente y continua la supervisión del servicio de vigilancia prestado por sus agentes en cumplimiento del contrato suscrito. Esta supervisión se realizará teniendo en cuenta las normas contenidas en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y las tarifas propuestas por el contratista. 15. Comunicarse con los guardas de seguridad frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación adecuada del servicio objeto del contrato, en los términos contenidos en los documentos del contrato. 16. Ejecutar las medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato. 17. Elaborar y presentar a la Entidad un informe mensual de las actividades realizadas de seguimiento y control de la ejecución del contrato para el respectivo pago, relacionado con la evaluación de las condiciones de seguridad de las áreas donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, el contratista deberá elaborar y presentar reportar dentro de los informes las actividades e iniciativas orientadas a mejorar la prestación del servicio de seguridad, cuando lo considere necesario o la entidad así lo solicite (registro de incidentes). 18. Reubicar los puestos de vigilancia objeto del contrato, a solicitud del supervisor del contrato. 19. Efectuar como mínimo dos (02) rondas diarias por parte del supervisor del servicio en cada sede (Sede Administrativa, Complejo Industrial – fábrica de confecciones y bodegas Funza), el servicio, en el horario en que se presta el servicio. Dejando constancia en la minuta del guarda de seguridad. 20. Efectuar recorridos (periódicos) externos en las sedes de la Entidad. 21. No estará permitido que durante la prestación del servicio los guardas de seguridad tengan el uso de aparatos electrónicos u otros elementos distractores que entorpezcan la ejecución de sus funciones. 22. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias requeridas para la prestación del servicio. 23. El contratista allegará al Fondo Rotatorio de la Policía las instrucciones o consignas, procedimientos establecidos para la prestación del servicio de vigilancia, los cuales deben ser avalados por el supervisor del contrato. 24. El contratista en compañía del supervisor del contrato deberá efectuar una visita a todos los puntos de los inmuebles objeto de prestación del servicio de vigilancia, con el fin de dar a conocer las instalaciones y actividades desarrolladas por el contratante. 25. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **FUNCION DEL JEFE DE OPERACIONES Y/O SEGURIDAD:** * Gestionar y coordinar el personal de seguridad. * Elaborar y ejecutar los planes de seguridad. * Supervisar y evaluar los protocolos de seguridad. * Manejo de situaciones de emergencias. * Analizar y reportar los incidentes de seguridad. * Gestionar las relaciones laborales entre la firma contratista y la supervisión del contrato. * Dar cumplimiento de las normativas y legislaciones vigentes en materia de seguridad. * Garantizar la eficiencia del equipo de seguridad. **FUNCION DEL SUPERVISOR:** * El supervisor de cada sede será el encargado de hacer las visitas de control y seguimiento al servicio, coordinar las capacitaciones a los guardas de seguridad cuando las hayan con el supervisor del contrato, de hacer presentación personal por cambios del titular, hacer llegar las comunicaciones a los guardas expedida por el contratista, verificar el uso de la dotación y buen uso de la misma, responder por el registro y control del libro de turnos, cumplimiento del horario, reporte las novedades en los puntos en que se presta el servicio y demás actividades que surjan durante la ejecución de contrato, las cuales deben estar avaladas por el supervisor del contrato y que estén acordes con la naturaleza del objeto del contrato, igualmente no son de dedicación exclusiva al contrato. **FUNCIONES DEL GUARDA DE SEGURIDAD:** * Controlar el ingreso y salida de las personas y vehículos. * Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes de acuerdo con las instrucciones que imparta el Supervisor del contrato. * Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces. * Realizar el acompañamiento de personal externo cuando así sea requerido. * Mantener permanente comunicación con el supervisor. * Responder por los bienes muebles e inmuebles de Fondo Rotatorio de la Policía y por los demás que se encuentren en sus sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente. * Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

ACTA DE INICIO

Página 6 de 9

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

se indique por el Supervisor del contrato, debiendo implementar con los mismos los mecanismos adecuados para esos fines. * Cumplir a cabalidad con los turnos establecidos para la prestación del servicio. * Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad. * Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en los bienes inmuebles a ser vigilados. * Responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes. * Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos por las normas vigentes. * Reportar en forma inmediata ante el Supervisor, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio. * Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra, a través de los Supervisores de la Compañía de Vigilancia reportarán las anomalías presentadas con el fin de que se tomen los correctivos pertinentes. * Revisar las áreas objeto del servicio, verificando el estado normal de las cosas y la presencia de extraños para que en el caso de una anomalía informe de manera inmediata a sus superiores. * Suministrar la información y rendir los informes respectivos, de acuerdo a los protocolos y trámites administrativos que se requieran frente a la ocurrencia de algún hecho delictivo dentro del inmueble, en caso de presentarse. * Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. * Atender el servicio de vigilancia en cualquiera de las sedes (Sede Administrativa, Complejo Industrial – fábrica de confecciones y bodegas Funza y edificio el comendador) con disposición de motocicleta para su desplazamiento diario o cuando a así lo disponga la entidad. Nota: si el contratista requiere efectuar cambios en el personal destinado al servicio de vigilancia, éste se obliga a informar previamente por escrito al supervisor del contrato, indicando el motivo del retiro y la presentación de la persona que lo reemplazará, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos de idoneidad aquí exigidos.

PARÁGRAFO PRIMERO - CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST): Se aplicarán las recomendaciones del INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. (Código: 1-2-1-01V2 del 2021-03-30), el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos, con las siguientes obligaciones: FICHA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA: REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES: 1. Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". 2. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". 3. Ley 1539 de 2012 "Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones", 4. Decreto 356 de 1994 "Por la cual se expide el estatuto de vigilancia privada" 5. Decreto 2187 de 2001 "Por el cual se reglamenta el estatuto de vigilancia y seguridad privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994".

PARÁGRAFO SEGUNDO- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato): - 1. Presentar certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. 0312 de 2019. 2. El contratista que se encuentren en las instalaciones de la Entidad deberá aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO, los cuales serán socializados por el ingeniero ambiental. 3. Controlar los aspectos ambientales generados en el desarrollo del objeto de la presente negociación, evitando afectación al medio ambiente y a la salud. 4. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del presente contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 5. El contratista presentará al supervisor, el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego del personal que va a prestar los servicios con arma de fuego en el Fondo Rotatorio de la Policía, según lo establecido en la Ley 1539 de 2012. 6. El contratista debe presentar y cumplir con cronograma de capacitación para los guardas de seguridad que presten el servicio en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía. 7. Conocer y cumplir las políticas, objetivos, planes y programas de los

F-2-1-00-V2



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 7 de 9

Código: CO-FR-0001

ACTA DE INICIO

Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información de la entidad. 8. Participar de las capacitaciones y todas aquellas actividades que se desarrollen para la ejecución de los Sistemas de Gestión. 9. Reportar actos y condiciones inseguras, aspectos o impactos ambientales que encuentre en el lugar de trabajo. 10. Realizar la adecuada separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos. 11. Colaborar con la adecuada investigación de accidentes de trabajo, así como conocer y controlar los peligros a los que se encuentra expuesto en el desarrollo de sus labores. 12. Realizar uso responsable de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las actividades. 13. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 14. En caso de encontrarse en compañía de un visitante, realizar acompañamiento constante y suministrar la información necesaria para responder oportunamente a una posible emergencia. 15. Divulgar y generar conciencia entre sus compañeros, en relación con el autocuidado, uso del punto ecológico y prácticas amigables con la seguridad y salud del personal y el medio ambiente. 16. Suministrar certificado de pago de aportes de seguridad social. 17. El contratista suministrará los elementos de protección necesarios a las personas que cumplan el servicio de vigilancia. 18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes. 19. Cumplimiento de Protocolo de Bioseguridad y Normas de Seguridad establecidas en las sedes del Fondo Rotatorio de la Policía. DÉCIMA SEGUNDA - DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: en general, son derechos de LA ENTIDAD CONTRATANTE: 1) Acceder a los documentos e información que soportan la actividad del CONTRATISTA. 2) Asignar un supervisor a través del cual LA ENTIDAD CONTRATANTE mantendrá comunicación permanente y directa con el CONTRATISTA.

7. FORMA DE PAGO

. CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: el Fondo Rotatorio de la Policía, se compromete a pagar el valor del contrato al contratista, por mensualidades vencidas, de acuerdo con lo facturado al momento de haber realizado la prestación de los servicios contratados. El contratista deberá para el primer pago presentar la certificación bancaria de la Entidad respectiva en la que se apertura la cuenta en la que se consignarán los recursos por dicho concepto y deberá informar al FONDO para con ello haga parte de la minuta contractual. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3° de la misma Ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de la prestación del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así: 1. El contratista en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No. 000010 de 2018, Resolución No. 00042 de 2020, Resolución No. 000114 de 2020 y Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. 2. El Contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad. 3. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar – CCF) y certificación de pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 8 de 9

Código: CO-FR-0001

ACTA DE INICIO

Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y La ley 828 de 2003, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 4. Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al Aceptación de Oferta celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda. 5. Certificación bancaria del contratista, en la que conste expresamente nombre o razón social del titular, identificación del titular, número y tipo de la cuenta, y entidad bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. 6. El contratista deberá suscribir la siguiente información No de PCI 15-12-01-000; número de Contrato, y remitirla al siguiente correo facturacion@forpo.gov.co. 7. El contratista deberá suscribir la siguiente información en la factura No. de PCI 15-12-01-000, correo facturacion@forpo.gov.co y el número del contrato, así mismo cargarla al aplicativo OLIMPIA IT. 8. Recibo a satisfacción de los servicios prestados expedida por el supervisor del contrato. 9. El contratista deberá aportar mensualmente el desprendible o registro de pago del salario de los guardas de seguridad que prestan el servicio en esta Entidad. 10. Para que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar inicio al trámite de los pagos establecidos en el contrato, se deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato la entrega y publicación en la plataforma SECOP II, de los informes de supervisión, que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. Así mismo, para el último pago, debe allegar el proyecto de liquidación y certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del comandante o jefe de la unidad, (si aplica). PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. PARÁGRAFO SEGUNDO: para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el numeral 10 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía. PARÁGRAFO TERCERO: al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos (incluido en determinado por el DECRETO 175 DEL 2025) tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. PARÁGRAFO CUARTO: si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días calendarios, para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.

8. OBSERVACIONES

1. Verificación de requisitos previos

Se deja constancia de que, previo al inicio del contrato, el contratista acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, incluyendo la entrega de garantías, pago de la póliza y documentos administrativos requeridos para la legalización del contrato.

2. Revisión y aprobación de la póliza de garantía

Se confirma que la póliza de cumplimiento fue revisada y aprobada por la dependencia competente, y que cubre los riesgos y vigencias establecidas contractualmente. Se deja registro del número de póliza y su fecha de expedición.

3. Designación formal de supervisión/interventoría

Se deja constancia de la comunicación oficial mediante la cual la entidad designó la supervisión o interventoría del contrato. Se confirma que el supervisor conoce sus responsabilidades.

F-2-1-00-V2



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 9 de 9

Código: CO-FR-0001

ACTA DE INICIO

Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

4. Condiciones iniciales para la ejecución

El contratista manifiesta que cuenta con el personal, equipos, herramientas y demás medios necesarios para el inicio oportuno del contrato.

5. Aclaración sobre el lugar, alcance y condiciones técnicas

Se revisaron y confirmaron las especificaciones técnicas del contrato, aclarando que cualquier cambio deberá tramitarse conforme a la normatividad vigente y las cláusulas pactadas.

6. Cronograma de ejecución

Se acuerda el cronograma inicial de actividades, hitos y entregables, el cual hará parte integral del acta de inicio. Cualquier ajuste deberá ser reportado y aprobado por el supervisor.

7. Verificación de disponibilidad presupuestal

La entidad confirma la existencia del registro presupuestal que respalda el valor contratado.

8. Manifestación de no conflicto y capacidad

El contratista declara no tener inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el Estado y que se encuentra en plena capacidad legal para iniciar la ejecución.

9. Medio de comunicación oficial

Se establecen los canales oficiales para la comunicación entre el contratista y la supervisión (correo institucional, radicación en la plataforma correspondiente, etc.).

10. Observaciones adicionales relevantes

Cualquier condición particular del contrato que impacte el inicio (por ejemplo, disponibilidad de instalaciones, entregas parciales, acceso a sistemas de información, permisos especiales, etc.) se deja registrada para claridad de las partes.

Teniente **INGRID VANESSA VERGARA BONILLA**
Funcionaria Grupo de Convenios

LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO
Representante Legal

Firmado digitalmente por LUIS
FERNANDO CARVAJAL PALACIO
Razón: Estoy aprobando este
documento con mi firma
legalmente vinculante
Ubicación: UNIÓN TEMPORAL
LUBPRO SEGURIDAD
Foxit PDF Editor Versión: 2025.2.1



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

Página 1 de 1

Código: GD-FR-004

Versión: 1

Vigente a partir de: 19/09/24

FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 15 de mayo de 2025

HORA INICIO: 14:00 Horas

HORA FIN:

TEMA: Mesa de trabajo con la unión temporal encargada del servicio de vigilancia para el Fondo Rotatorio de la Policía

NOMBRE DE QUIEN LIDERA O PRESIDE: Te Vanessa Vergara Bonilla

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA, UNIDAD, O DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO		FIRMA
					CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1	Te	Vanessa Vergara Bonilla	1110571755	COUN-ROSPD	3166998531	ingrid.vergara@frop.gov	
2		Simuel Antonio Mateus Ortiz	1005205847	Lubex S.	3164742217	operaciones@lubex.com.co	
3		Franz Cortidor Peña	1022367266	Lubex Security	3216989420	operaciones@lubex.com.co	
4		PAULA ANDREA MENDOZA PATIÑO	1013650429	PROSEGUR	3186423791	Paula.mendoza@prosegur.com	
5		Oscar Javier Polanco S.	79873247	PROSEGUR	3112674764	Oscar.polanco@prosegur.com	
6		Fredy Valero Florig	80137925	Prosegur.	3113507480	Fredy.valero@prosegur.com	
7	SI.	Norbey Gomez Cruz	1171153646	Loga	1171153646	norbey.gomez@loga.com	
8	AASD	Camilo Andres Ayala Diaz.	1101154140	LOGAR.	3102928542	camilo.ayala@loga.com	
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

	PROCESO GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS		Página 1 de 1																																	
	FORMATO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA		Código: CO-FR-056																																	
			Vigente a partir del 18/02/2025 Versión: 1																																	
Poliza N°:	CUMPLIMIENTO NB-100384557 Anexo 0 Certificado 72410223 / CIVIL EXTRACONTRACTUAL NB-100100047 Anexo 0 Certificado 72410241																																			
CONTRATO N°	048-S-25	DE FECHA (Año-mes-día)	15/05/2025																																	
OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA",																																				
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL LUBPRO SEGURIDAD																																			
NIT:	901.945.981-4																																			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. /		NIT: 860.037.013-6																																	
VALOR TOTAL (incluidas adiciones):	SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$613.462.031,00) incluido IVA y demás impuestos (incluido el impuesto de timbre determinado en el decreto 715 de 2025), tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique)																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE PÓLIZA</th> <th rowspan="2">%</th> <th rowspan="2">VALOR DE AMPARO</th> <th colspan="2">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>20%</td> <td>\$ 122.692.406,20</td> <td>15/05/2025</td> <td>30/05/2027 ✓</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td>30%</td> <td>\$ 184.038.609,30</td> <td>15/05/2025</td> <td>30/11/2028 ✓</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5%</td> <td>\$ 30.673.101,55</td> <td>15/05/2025</td> <td>30/11/2028 ✓</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>30%</td> <td>\$ 184.038.609,30</td> <td>15/05/2025</td> <td>30/11/2028 ✓</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil extracontractual</td> <td>200 SMMILV</td> <td>\$ 284.700.000,00</td> <td>15/05/2025</td> <td>30/11/2025 ✓</td> </tr> </tbody> </table>					TIPO DE PÓLIZA	%	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA		DESDE	HASTA	Cumplimiento del contrato	20%	\$ 122.692.406,20	15/05/2025	30/05/2027 ✓	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	\$ 184.038.609,30	15/05/2025	30/11/2028 ✓	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 30.673.101,55	15/05/2025	30/11/2028 ✓	Calidad del servicio	30%	\$ 184.038.609,30	15/05/2025	30/11/2028 ✓	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMILV	\$ 284.700.000,00	15/05/2025	30/11/2025 ✓
TIPO DE PÓLIZA	%	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA																																	
			DESDE	HASTA																																
Cumplimiento del contrato	20%	\$ 122.692.406,20	15/05/2025	30/05/2027 ✓																																
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	\$ 184.038.609,30	15/05/2025	30/11/2028 ✓																																
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 30.673.101,55	15/05/2025	30/11/2028 ✓																																
Calidad del servicio	30%	\$ 184.038.609,30	15/05/2025	30/11/2028 ✓																																
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMILV	\$ 284.700.000,00	15/05/2025	30/11/2025 ✓																																
<p>Se firma en Bogotá, a los 16 MAY 2025</p> <p></p> <p>Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ Directora General Fondo Rotatorio de la Policía</p> <p><small>Elaboró: asaf, Milena Rueda - Grupo de Convenios y Contratos</small> <small>Revisó: capitán Diana Ibarra Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos (a)</small> <small>Revisó: abogado Ledy Johanna Jimenez Nila - Asesora Jurídica Subdirección Operativa</small> <small>Revisó: Mayor Sandra Milena Toro Villa - Subdirectora Operativa (a)</small> <small>Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Parilla - Asesora Jurídica Dirección General</small></p>																																				

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Empresa: Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda. Cliente: Semca

Fecha Realización: 10/01/2025 Última actualización: La revisión se realiza mensual, después del día diez de cada mes.

Notas: Para programar actividades marque 1, para marcar actividades ejecutadas marque 2

ETAPA	ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	ESTATUS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Hacer	Gestión Integral	Prevención de caídas	Calidad y Sistema de Gestión	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Integral	Responsabilidades de los actores viables	Calidad y Sistema de Gestión	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Integral	Higiene postural	Calidad y Sistema de Gestión	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Integral	Manejo de extintores	Calidad y Sistema de Gestión	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Integral	Capacitación: Velocidad responsable Capacitación: Cultura de seguridad Capacitación: Manejo de extintores en la conducción Capacitación: Horas de conducción y descanso	Calidad y Sistema de Gestión	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Integral	Capacitación ambiental: Reforestación y restauración ecológica. Capacitación ambiental: Reduce tu huella de carbono Capacitación ambiental: Muévete con menos emisiones.	Calidad y Sistema de Gestión	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Integral	Capacitación SST: Pasos activos Capacitación SST: Ejercicios de calentamiento Capacitación SST: Lavado de manos Capacitación SST: Reporte de actos y condiciones inseguras	Calidad y Sistema de Gestión	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Salud	Evaluaciones médicas ocupacionales	Medicina preventiva y del trabajo	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Salud	Pruebas psicofísicas para porte y tenencia de armas de fuego.	Medicina preventiva y del trabajo	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Salud	Aplicación de batería de factores de riesgo psicosocial	Medicina preventiva y del trabajo	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Peligros	Actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgo.	Calidad y Sistema de Gestión	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Peligros	Caracterización de accidentalidad laboral, análisis de causas y cumplimiento de investigaciones	Calidad y Sistema de Gestión	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Hacer	Gestión Peligros	Publicación de piezas informativas del Sistema Integrado de Gestión	Calidad y Sistema de Gestión	Humanos, Financieros, Tecnológicos, Técnicos	PROGRAMADO EJECUTADO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES						#IDV/RI	#IDV/RI	#IDV/RI	#IDV/RI	#IDV/RI	#IDV/RI	#IDV/RI	#IDV/RI	#IDV/RI	#IDV/RI	#IDV/RI	#IDV/RI

REALIZADO POR	REVISADO POR
Firmado en original	Firmado en original
Ruben Casas Polo	Myriam Gomez Martinez
Gerente de sistemas de gestión	Presidenta del COPASST

OBJETIVO
Realizar seguimiento a las actividades establecidas para la correcta ejecución del Sistema Integrado de gestión para PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

ALCANCE DEL PROGRAMA
Aplica para las actividades del Sistema Integrado de gestión de PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

INDICADOR
Definición
% de cumplimiento de las actividades establecidas en el Sistema Integrado de Gestión

Fuente
Registros de desarrollo de actividades

META	FORMULA	ACUMULADO
80%	(No de actividades ejecutadas)/(No. de actividades programadas) X 100	#(REFI)
Frecuencia medición		
Mensual	Periodicidad de reporte (Análisis tendencia)	Semestral